I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000033 /2010

Cerrillos, 25 ENE. 2010

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/004/2010, el Certificado Nº400/008/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 223/2009 de Secretaria Municipal, la Función Nº 61, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010, a doña **ALEJANDRA GEMA CONEJERA JIMENEZ,** cédula nacional de identidad Nº 16.625.212-1, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar un informe detallado mensual respecto de la cantidad de infracciones TAG que ingresan al tribunal, citaciones diarias y sentencias que se emiten en razón de ellas y la cuantía recaudada mensualmente por concepto de dichas multas, de conformidad al procedimiento establecido en el sistema computacional "Pistas MOP."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, que serán cancelados el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policia Local.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez de Policia Local.

4. Déjase establecido que la Srta Conejera Jiménez, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/297/2008**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000033

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

5. Asesoria Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/IEE/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.